

PLENO ORDINARIO DEL DÍA 14 DE MAYO DE 2010

Orden del día:

- 1.- Aprobación, si procede del borrador, del acta de las sesión anterior.
- 2.- Disolución Mancomunidad de Servicios de Educación de Adultos “Este de Madrid”.
- 3.- Ampliación Mancomunidad del Este.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Antes del debate del primer punto el Secretario leyó un informe que había elaborado a petición del Alcalde, según él, sobre la redacción de las actas.

Resulta curioso que el Secretario presente un informe no requerido con anterioridad, no presentando ninguno de los que le ha mandado el propio Alcalde en los plenos anteriores, a propia iniciativa de él o a petición de los concejales de la oposición. No reflejando dichas peticiones de informes en las actas..

1.- Aprobación, si procede del borrador, del acta de la sesión anterior.

El Alcalde, no permitió que se aportaran modificaciones al borrador del acta por parte de los miembros de la corporación. Así ocurrió con las modificaciones al borrador que nuestro concejal de IU pretendía presentar, tampoco le permitió leer el escrito de estas modificaciones, pasando directamente a votar el borrador del acta sin ninguna modificación. Tenemos que aclarar que este borrador tenía errores y omisiones que no permitía su aprobación.

La votación fue la siguiente:

Votos a favor: 3 (PP).

Votos en contra: 4 (2 PSOE, 1 IU, 1 PP -Charo Hermira-).

Quedando, por tanto, el borrador del acta **SIN APROBAR.**

Las modificaciones al borrador del acta que co acepto el Alcalde se las hemos hecho llegar mediante escrito registrado en el Ayuntamiento el día 17 de mayo de 2010. (Ver anexo)

2.- Disolución Mancomunidad de Servicios de Educación de Adultos “Este de Madrid”.

El concejal D. Aurelio Ambite pidió que el punto quedara sobre la mesa hasta que se aportara más documentación e informes, el Alcalde incumpliendo el artículo 92.1 del ROF, no procedió a la votación de la propuesta de D. Aurelio Ambite, pasando directamente a votar el punto. Siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 3 (PP).

Votos en contra: 4 (2 PSOE, 1 IU, 1 PP -Charo Hermira-).

Quedando el punto **SIN APROBAR.**

3.- Ampliación Mancomunidad del Este.

Este punto ya había sido presentado y votado en el pleno ordinario de 16 noviembre de 2009. Incompresiblemente, el Alcalde volvió a presentarlo en este pleno ordinario y, además, como única documentación del punto solo se adjuntaba en la carpeta de plenos una carta, dirigida a él, en la que le requerían para que informara de la conformidad del

pleno de Pezuela de la incorporación de los municipios de San Fernando de Henares y Nuevo Baztán a esa Mancomunidad. Siendo el resultado el siguiente:

Votos a favor: 3 (PP).

Votos en contra: 4 (2 PSOE, 1 IU, 1 PP -Charo Hermira-).

Quedando el punto **SIN APROBAR.**

De todo esto se deduce que el Alcalde no había informado a la Mancomunidad del Este de la decisión plenaria negativa del pleno de Pezuela, celebrado el día 16 de noviembre de 2009, a la incorporación de dichos municipios.

Una vez más, antes del punto de “Ruegos y preguntas”, al Alcalde, “se le olvidó” lo que es preceptivo en los plenos ordinarios: preguntar si había mociones por vía de urgencia a los portavoces de los grupos municipales. Cuando se le requirió para ello, se despachó alegremente con la ocurrente frase: “*que las mociones vengan debidamente informadas*”, incumpliendo una vez más el artículo 91.4 del ROF no permitiendo la presentación de mociones.

Acto seguido el concejal D. Aurelio Ambite quiso leer un informe sobre la presentación de mociones en los plenos ordinarios del Director General de Colaboración con las Entidades Locales. Escuchándolo el Alcalde, el Secretario conminaba a éste a quitarle la palabra a dicho concejal; siendo censurada esa actitud del Secretario por los portavoces de los grupos de la oposición, motivo que le sirvió al Alcalde para suspender el pleno y así evitar las mociones y el punto de ruegos y preguntas.

El Secretario-Interventor, careciendo de la profesionalidad que se le supone como funcionario, actuó de una forma bochornosa, no informando al pleno cuando se le requería, permitiendo que el Alcalde cometiera todo tipo de irregularidades, dirigiéndole mediante murmullos al oído lo que debía de hacer en cada momento, interviniendo cuando no le correspondía y dando a entender que era el Secretario quien dirigía la sesión plenaria y no el Alcalde.

ANEXO

GRUPO MUNICIPAL DE IU DE PEZUELA DE LAS TORRES. Pleno Ordinario de 14 de mayo de 2010.

MODIFICACIONES AL BORRADOR DEL ACTA DE 24 DE MARZO DE 2010

Las propuestas de modificación al borrador del acta del pleno anterior (22-01-10) fueron presentadas antes de la votación, por lo tanto, el resultado de la votación debe aparecer al final del punto no al principio.

En las páginas 3 y 4 hay algunos errores de transcripción del escrito que entregué, como son: “de” por “en”, “don” por “**donde**” y en dos ocasiones “paraqué” por “**para que**” No están incluidas las modificaciones que propuso Rosario Hermira.

También, debe incluirse en este punto que el alcalde no admitió las modificaciones al borrador del acta ni permitió que se votaran la admisión de las mismas por la corporación.

5. JUNTA PERICIAL DEL CATASTRO DE RUSTICA. (pág. 5)

Falta incluir que la Junta Pericial fue aprobada por unanimidad de la corporación manteniendo los mismos miembros de la Junta anterior.

6. CONSTITUCIÓN AGRUPACIÓN DE VOLUNTARIOS DE PROTECCIÓN CIVIL.

Sobra la referencia que se hace a la donación de una “ambulancia”, el Alcalde no hizo mención alguna a lo que se refleja en el borrador. Y sobre la petición de muchos vecinos el alcalde solo hizo mención a dos un pariente suyo y a otro joven que aunque dijo su nombre por prudencia omitimos.

En lo referente a la intervención de D. Ángel Laborda Crespo no refleja lo que verdaderamente manifesté, por lo que debe constar lo siguiente:

“Para la creación de una Agrupación que supondrán gastos al Ayuntamiento es necesario tener firmado con la Comunidad u otras entidades acuerdos que garanticen la viabilidad de dicha Agrupación, como estos acuerdos no existen, no estoy de acuerdo con su creación”. Añadiendo, ante la sola argumentación del Alcalde de que presentaba este punto por petición de algunos vecinos, que: **“No se puede llevar a pleno la creación de una Agrupación, con solo el argumento que lo han pedido los vecinos”**

7. DACCION DE CUENTAS.

Falta incluir, en este punto que:

“Desde el Grupo Municipal de IU aclaramos al alcalde que estos datos no eran los requeridos ni aprobados en la moción de 11 de diciembre, que nosotros solo le pedíamos los gastos e ingresos de pleno ordinario a pleno ordinario, y ya era la segunda vez que nos traía datos que no le habíamos solicitado.”

A continuación del punto 7, el borrador del acta, no refleja fehacientemente lo que ocurrió, por lo que solicito que conste lo siguiente:

D. Angel laborda Crespo, portavoz del Grupo Municipal de IU, presenta la siguiente moción:

Modificación de decisión plenaria.

En el pleno extraordinario celebrado el 11 de diciembre de 2009, se aprobó una moción que modificaba la periodicidad de los plenos ordinarios, haciendo hincapié en que estos se celebraran preferentemente los viernes por la tarde.

Con la sesión de hoy se han convocado dos plenos ordinarios y casualmente ninguno de ellos se ha celebrado por la tarde. Teniendo en cuenta que los plenos tienen carácter publico y siendo la intención de la mayoría de esta corporación facilitar la asistencia de los vecinos a las mismas, proponemos la siguiente modificación de la citada moción:

***“La corporación del Ayuntamiento de Pezuela de las Torres acuerda celebrar los plenos ordinarios cada dos meses, convocándose para su celebración cualquier día, por la tarde, de la segunda semana de cada mes impar.
También, acuerda que en cada pleno Ordinario se de cuenta al mismo de los gastos e ingresos del municipio del periodo bimensual entre plenos ordinarios”***

El alcalde se negó a votar la urgencia de la moción, ante la insistencia del portavoz del Grupo Municipal de IU que cumpliera con lo legalmente establecido en el artículo 91.4 del ROF, hizo un receso en la sesión plenaria ausentándose de la sala el equipo de gobierno y el Sr. Secretario.

Al reanudar de nuevo el pleno el alcalde se negó a realizar la votación queriendo pasar al siguiente punto de Ruegos y preguntas, D. Ángel Laborda Crespo, educadamente insistió en que debía cumplir con el reglamento, respondiendo el alcalde con amonestaciones y amenazando con expulsarle de la sala, el portavoz de IU insistió de nuevo en que debía de cumplir el reglamento y acto seguido el alcalde suspendió el pleno.



Pezuela de las Torres